Expediente: 110014189003-2020-00211-00
Proceso Ejecutivo

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vista la petición que antecede, el Despacho Dispone:

No tener en cuenta el trámite de notificación adelantado por la parte demandante, por no haberse efectuado en debida forma. La parte deberá estarse a lo señalado en el informe secretarial que data del 25 de mayo de 2022.

En virtud de lo anterior, deberá adelantar nuevamente el trámite de notificación, teniendo en cuenta que el juzgado desde el 30 de junio de 2020, se encuentra ubicado en la Carrera 59 No. 131A-15 Piso Cuarto Casa de Justicia de Ciudad Jardín.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy $\underline{28}$ de junio de $\underline{2022}$ a las $\underline{8:00}$ de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número $\underline{21}$

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f9af01c1fdbcd4f1a8de2773041cea9d5d6f681628bedd18412e64f28f7fe569

Documento generado en 25/06/2022 11:43:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica